

# ¿Qué cosas contrata el Estado Peruano?

## **Introducción**

El Estado peruano es el mayor comprador de bienes, servicios y obras del país. Cada año, realiza miles de procesos de contratación a través de sus diferentes entidades para satisfacer las necesidades de la población y de la gestión pública. Estos procesos están regulados por la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N.º 32069) y su reglamento.

### **1. Bienes**

Los bienes son productos tangibles que las entidades estatales requieren para su funcionamiento. Ejemplos incluyen: materiales de oficina, mobiliario, equipos informáticos, medicamentos, alimentos, uniformes, vehículos, maquinaria, materiales de construcción, entre otros. Estos bienes deben cumplir con especificaciones técnicas establecidas en cada proceso.

### **2. Obras Públicas**

Se refiere a trabajos de construcción, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura como carreteras, hospitales, colegios, sistemas de saneamiento, etc. Las obras requieren de expedientes técnicos y se ejecutan bajo estrictas normas de supervisión. También incluyen las consultorías de obra necesarias para su diseño o supervisión.

### **3. Servicios**

El Estado contrata servicios de todo tipo, que pueden ser generales (vigilancia, limpieza), profesionales (asesorías legales, contables, técnicas), o especializados (soporte técnico, desarrollo de software, mantenimiento de equipos). También se incluyen servicios de transporte, alojamiento, mensajería, entre otros.

### **4. Servicios de Capacitación**

Incluyen cursos, talleres, seminarios, diplomados, capacitación virtual, elaboración de contenidos educativos, etc. Estas contrataciones suelen dirigirse a la formación del personal público o programas sociales.

### **5. Programas Especiales de Contratación**

El Estado también realiza compras a través de programas como:

- Compras MYPErú (ropa, calzado, bienes manufacturados por MYPEs)

- Qali Warma (alimentos escolares)

## **¿Qué cosas contrata el Estado peruano?**

- PRONIS (obras de salud pública)

Estos esquemas tienen condiciones especiales y buscan inclusión productiva.

### **Clasificación Formal**

Según el Reglamento de la Ley de Contrataciones, las contrataciones se agrupan en:

- Bienes
- Servicios en general
- Consultorías en general
- Obras
- Consultorías de obra

Cada tipo tiene procedimientos y requisitos particulares.

### **Importancia**

Conocer qué cosas contrata el Estado, permite a estudiantes, profesionales, emprendedores y empresas identificar oportunidades reales de negocio, especializarse en sectores con alta demanda pública y participar de manera formal y estratégica en el mercado estatal.

### **Conclusión**

El Estado peruano contrata una variedad amplia de bienes, servicios y obras. Es fundamental entender estas categorías y sus requisitos para aprovechar de manera adecuada las oportunidades que brinda el sistema de contrataciones públicas.